

## Programa de Nivelación para personas egresadas de la Carrera de Bailarín de Danza Folklórica Plan 1994 y personas con licenciatura trunca en Danza Folklórica del Plan 2006 con mínimo 70% o máximo 90% de créditos obtenidos, ambos programas cursados en la Escuela Nacional de Danza Folklórica (ENDF)

Dirigido a personas egresadas de la Carrera de Bailarín de Danza Folklórica Plan 1994 y personas con licenciatura trunca en Danza Folklórica del Plan 2006 con mínimo 70% o máximo 90% de créditos obtenidos, ambos programas cursados en la Escuela Nacional de Danza Folklórica. Con el propósito de establecer un espacio académico a distancia que brinde atención especializada a personas egresadas de la Carrera de Bailarín Plan 1994 que cuenten con el 100 % de los créditos o personas con licenciatura trunca Plan 2006 con mínimo 70% o 90% como máximo de créditos, mediante módulos de equivalencia para obtener la nivelación de estudios de licenciatura, actualización académica y la titulación.

### Duración y modalidad

Programa con duración de 32 semanas a distancia a través de la plataforma institucional de *Classroom*.

**Módulo I** – 21 de septiembre al 15 de noviembre de 2024

**Módulo II** – 16 de noviembre de 2024 al 24 de enero de 2025

**Módulo III** – 25 de enero al 21 de marzo de 2025

**Módulo IV** – 22 de marzo al 31 de mayo de 2025

**Módulo V** – Transversal del 21 de septiembre del 2024 al 31 de mayo de 2025

### Estructura del programa

El enfoque de esta emisión del Programa de Nivelación se basa en la educación a distancia y el estudio independiente. La metodología de trabajo para este Programa de Nivelación en línea requiere de aprendizaje constructivo, en los módulos se establecen estrategias de enseñanza para propiciar la autorregulación del aprendizaje, la aplicación práctica, la reflexión y el trabajo colaborativo cuando sea requerido.

Las actividades de los módulos pueden ser individuales o en equipo, propiciando el estudio independiente que es inherente al nivel superior, incluyen la posibilidad de realizar actividades automatizadas calificadas de manera inmediata. Cada Módulo culmina con la entrega de una evidencia integradora que tiene como propósito relacionar lo aprendido, a través del análisis de problemas propuestos. La o el docente, en línea, acompaña el desarrollo y evalúa los logros evidenciados por las y los participantes desde:

- Foros de discusión/trabajo.
- Elaboración de trabajos escritos.

- Elaboración de tareas o ejercicios.
- Actividades automatizadas.

De esta manera, se revisarán recursos y elaborarán actividades relacionadas con evidencias finales por Módulo para ello, trabajaremos en *Google Classroom* como Entorno Virtual de Aprendizaje, en este espacio se verterán los aspectos operacionales de las actividades, recursos y **comunicación asíncrona**. Se tendrán sesiones virtuales **sabatinas** de asesoría sobre las actividades a realizar, una por semana para los Módulos I, II, III y IV; para el Módulo V, que es concurrente durante todo el programa, se llevará una sesión cada dos semanas.

Es importante señalar que algunos de los saberes en los contenidos de los módulos son susceptibles de ser acreditados por medio de otros estudios a nivel licenciatura, de certificaciones, diplomados, cursos de capacitación y experiencia profesional afines. Para ello se constituirá en la ENDF un Comité Evaluador encargado de dictaminar la pertinencia y procedencia de las evidencias presentadas.

En el caso del programa de servicio social, se propone la liberación considerando tres salvedades: 1) los que cuenten con la liberación del servicio social durante el programa de Carrera de Bailarín; 2) liberación de servicio social por artículo 91 y; 3) la apertura de un programa específico de servicio social en la ENDF.

Para el caso de acreditación del segundo idioma, para las y los participantes que no cuenten con este documento, la ENDF ofrecerá el examen de inglés correspondiente al nivel de comprensión de textos, que se llevará concurrente al Programa, este examen tendrá un costo adicional al del Programa de Nivelación.

### Calendario de operación

Fecha	15 de julio 2024	31 de julio 2024	5 al 16 de agosto 2024	17 al 25 de agosto 2024	26 de agosto al 7 de septiembre 2024
Actividad	Publicación de convocatoria en línea en la página de Fundación INBA	Reunión virtual informativa	Registro en línea de los aspirantes	Entrega de documentos y carpeta de evidencias	Revisión de documentos (Control Escolar) y de carpeta de evidencias (Comité evaluador).
Fecha	7 al 9 de septiembre 2024	9 al 13 de septiembre 2024	21 de septiembre 2024	7 de junio 2025	31 de mayo 2025
Actividad	Notificación de resultados vía correo electrónico a participantes	Inscripción de participantes	Inicio del Programa de Nivelación 2024	Término del Programa de Nivelación 2024	Presentación de Trabajo de Titulación

## Plática informativa

Se llevará a cabo el miércoles 31 julio de 2024, a las 17:00 h, a través de videollamada

## Proceso de admisión

### 1. Registro de aspirantes en línea

Para realizar este paso se deberá de contar con correo electrónico de *Gmail*. La comunicación y seguimiento de todas las etapas del proceso de admisión e inscripción se establecerá a través de la cuenta proporcionada al realizar el registro. Es responsabilidad de las y los aspirantes revisar continuamente el correo electrónico (incluyendo *spam*) para conocer las notificaciones al respecto.

1.1 El registro de aspirantes se llevará a cabo del 5 al 16 de agosto de 2024. Se deberá ingresar al portal de registro en la dirección electrónica <https://forms.gle/ZJDHyVjALRkxYTLX8> a partir de las 9:00 h del 5 de agosto y hasta las 11:59 horas del 16 de agosto 2024 (horario de la Ciudad de México), o hasta agotar los 100 folios disponibles en el mismo periodo.

1.2 Las y los aspirantes deberán capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en el portal de registro.

1.3 Una vez capturada la información, imprimir el comprobante de registro. Deberán conservar dicho comprobante, ya que se solicitará posteriormente.

1.4 La información capturada en el registro es responsabilidad de quien la realiza, siendo causa de cancelación el proporcionar información errónea o realizar un doble registro.

El “comprobante de registro” es de carácter personal e intransferible. El registro no asegura la aceptación de la o el aspirante al programa; sin embargo, la no realización de este proceso impide participar en esta convocatoria.

### 2. Requisitos

Entrega de documentación y carpeta de evidencias vía digital del: 17 al 25 de agosto de 2024, el enlace para carga se entrega vía correo electrónico una vez realizado el registro.

2.1 Acta de nacimiento, preferentemente emitida en el “Formato único”. De corresponder a un idioma distinto al español, se requiere el documento de la traducción certificado por perito autorizado del Tribunal Superior de Justicia.

2.2 Clave Única de Registro de Población (CURP) descargada de la página <https://gob.mx/curp/> sólo para aspirantes de nacionalidad mexicana.

2.3 Certificado total de estudios de nivel medio superior autenticado por la institución que lo emite (bachillerato o preparatoria) o Dictamen/Resolución de revalidación de nivel bachillerato expedida por la por la Secretaría de Educación Pública (SEP), para estudios que no corresponden al Sistema Educativo Nacional.

2.3.1 Personas egresadas de Plan 1994 de Carrera de Bailarín: Certificado total de estudios de Bailarín de Danza Folklórica. Personas trucas de Plan 2006 de

Licenciatura Plan 2006: último historial académico que demuestre mínimo 70% o máximo 90% de créditos cursados

2.3.2 Personas egresadas de Plan 1994 de Carrera de Bailarín: Servicio Social liberado o constancia actual de servicio como trabajadores del Estado (mínimo un año), conforme a la normatividad vigente.

2.3.3 Personas truncas de Plan 2006 de Licenciatura: en caso de estar laborando, presentar constancia actual de servicio como trabajadores del Estado (mínimo un año), conforme a la normatividad vigente para el trámite de liberación de Servicio Social.

2.4 *Curriculum vitae* actualizado, fechado y firmado (como se indica en la estructuración de la carpeta).

2.5 Carpeta en formato digital de evidencias de experiencia y formación profesional en el campo de la danza de acuerdo la estructura descrita en el anexo a este documento.

2.6 Preferentemente estar laborando en alguna institución pública o privada en cualquier ámbito dancístico relacionado con: docencia, investigación, gestión, producción o ejecución. Presentar carta laboral,

2.7 Carta de inapelabilidad de resultados firmada al calce (se entrega en la ENDF al momento de la recepción de los documentos).

### 3. Proceso de selección y resultados

De cumplir con la documentación requerida y de confirmarse el cumplimiento de los Requisitos:

3.1 El Comité Dictaminador evaluará conforme a los módulos del programa la pertinencia, consistencia y relevancia de la carpeta de evidencias y realizará la selección de las y los aspirantes admitidos.

3.2 La Coordinación del programa notificará a cada aspirante los resultados por vía correo electrónico del 7 al 9 de septiembre de 2024.

3.3 A través del correo de confirmación, las y los aspirantes aceptados recibirán el instructivo de pago, para cubrir la cuota de inscripción por \$16,000.00 (pesos mexicanos):

- Pago único durante el periodo de inscripción \$14,400.00 (pesos mexicanos), se aplica un 10% de descuento.
- Dos parcialidades de \$8,000.00 (pesos mexicanos) cada una, la primera al momento de inscripción y la segunda al acreditar el Módulo II y su equivalente en la parte transversal del Módulo V.

### 4. Inscripción

Las y los aspirantes admitidas/os deberán entregar o enviar el recibo de pago manera física en la semana del 9 al 13 de septiembre de 2024 de en las instalaciones de la Escuela Nacional de Danza Folklórica ubicada en Plaza Ángel Salas s/n, Centro Cultural del Bosque, col. Chapultepec Polanco, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México.



## 5. Información importante

5.1 Los resultados son inapelables.

5.2 Renunciarán a su condición de participantes las y los aspirantes que, habiendo sido admitidas/os, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas para tal efecto o no cubran la totalidad de los requisitos establecidos en esta convocatoria en los tiempos previstos para ello.

5.3 De comprobarse falsedad o alteración total o parcial de un documento de los exhibidos para efectos de la asignación de folio, así como para la inscripción o el proceso de evaluación de trayectoria profesional, el trámite será cancelado y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

5.4 Por ser un programa de carácter emergente cuya duración es de 32 semanas, se deberá cursar en los tiempos estipulados en el calendario, sin excepción.

5.5 Los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas en coordinación con la ENDF.



## Anexo

La carpeta de evidencias se debe entregar en formato digital (documentos PDF en CD no regrabable) conforme a las siguientes dos secciones:

**Sección 1.** *Curriculum Vitae* académico-profesional que enuncie los siguientes apartados:

- A. Datos personales
  - I. Nombre completo sin abreviaturas.
  - II. Dirección
  - III. Teléfonos fijo y móvil
  - IV. Correo electrónico
- B. Formación académica
  - I. Otros estudios: posgrados, licenciaturas o especialidades.
  - II. Actualización docente: constancias, diplomas o reconocimientos de cursos, seminarios, talleres, diplomados, etc., a los que hayas asistido.
  - III. Actualización disciplinar: constancias, diplomas y reconocimientos de cursos, seminarios, talleres, diplomados, etc., a los que hayas asistido.
- C. Experiencia profesional docente:
  - I. Constancias, diplomas, reconocimientos de cursos, seminarios, talleres, diplomados, etc., que hayas impartido.
  - II. Formatos oficiales de planeación docente.
  - III. Cartas laborales especificando institución, las asignaturas impartidas y el periodo cubierto.
- D. Trabajos de investigación, publicaciones y premios.
  - I. Becas.
  - II. Concursos y premios obtenidos en general.
  - III. Publicaciones propias (artículos, compilaciones, ilustraciones, guiones, libros, traducciones, videos musicales, (CD's), entre otros.
  - IV. Registro de autoría.

**Sección 2.** Documentos probatorios

Son las evidencias en PDF de acuerdo con el orden de los incisos b, c y d del *Curriculum Vitae*. Los documentos integrados en cada uno de los rubros deberán estar ordenados por año, desde el más reciente hasta el más antiguo. Se deberá crear un archivo PDF por cada sección.

